

Completado

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 26'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepciones que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Ptas. Cént.

Recaudación anterior. 17.317.693 96

La Junta Central, por la Asociación patriótica española de Santa Ana de Livramento. (Estado de Río Grande do Sul-Brasil): según relación (Una letra de 390 13-8. á 41'52.). 28.261 95

La misma Junta, por el Cónsul de España en Nápoles, producto de los donativos de los Señores Buenaventura Comas y Salvador Iglesias, residentes en Pizzo. (Una letra de francos 232'15. á 61'50.). 374 90

La misma, por el Exce-lentísimo Sr. Almirante, D. Guillermo Chacon, á nombre de Don José Ordeig, de Montevideo. (Una letra de pesetas 2.000, menos timbre y sellos.). 1.998 60

La misma, por la Liga patriótica española de San Paulo (Brasil). (Una letra de £ 32-6 0, á 43'18.). 1.394 70

D. Rafael de la Escosura, Director de La Reforma Legislativa, por lo recaudado entre señores Registradores de la propiedad y sus Oficiales y Auxiliares, según relación adjunta. 28.461 50

Ingresado hasta hoy en el Banco de España. 17.377.535 81

Idem id. id. en las provincias. 9.085.313 01

TOTAL GENERAL. 26.492.893 82

(Se continuará.)

Relación de los señores que han adquirido localidades para la corrida patriótica organizada por la Excm. Diputación provincial de Madrid, y cantidades que entregaron.

Ptas. Cént.

Suma anterior. 157.004

D. Antonio Areces. 23

Salustiano Herreros. 25

José Sánchez Cano. 25

Segundo Cueto. 25

Segundo Cueto. 22

José Sánchez. 21

José Santa Cruz. 21

Francisco Velasco y Mer-cud. 16

José Arroyo. 21

Julián Fernández. 7

José Villar. 24

Felipe Montalbán Franco. 5

Alberto Aguilar. 5

José Fernández y Sánchez. 14

Manuel Hoyo. 7

Federico Santo Domingo. 12

Miguel Rodríguez. 9

Lucas Gómez. 49

Pedro Aparicio. 21

Tomás Gómez. 6

Adolfo Rodríguez. 28

José Peño. 7

José Rubio. 7

Antonio Palacios. 7

Sr. Perona del Valle. 27

D. José Martí. 7

Juan Perelli. 16

José Miedes. 24

N. N. 20

Juan Sarría. 8

Octavio Guimeró. 9

Doña Luisa de Isidro. 20

D. Benito Alique. 20

Florencio Pérez. 24

Juan López. 12

Leonardo García. 40

Juan Fernández. 22

Pedro Rodríguez. 25

M. López. 10

Antonio Pérez. 36

Tomás Rodríguez. 45

Vicente Sacristán. 20

José García. 48

Emilio Nayarro. 56

León Medina. 100

Manuel Muñoz. 38

Julián Monoyo. 15

Antonio López. 31

Saturino Calderón. 120

Jacinto de Echenique. 120

Antonio Gómez. 150

Antonio Espina. 100

Miguel Serranaga. 100

José A. de Ibaña. 240

Jerónimo Carreño. 100

Francisco Munáiz. 100

Rafael Carvajal. 200

Sra. Doña Matilde Acuña de Le Motretanse. 600

D. Ceforino Mergoel. 100

Tomás Bernal. 120

Sr. González. 100

	Ptas.	Cént.
D. Fernando Alvarez.	150	
Gumersindo Díez Cordober	1.000	
Gerardo Lancara.	100	
Sr. Conde de Lérida.	375	
D. Luis Jiménez.	15	
José del Río.	50	
José Cavanillas.	50	
Francisco de Federico.	25	
El Duque de Alba.	130	
D. Tomás y D. Eduardo Hidalgo.	250	
Miguel López.	50	
Sr. Guillén.	25	
Sr. Marqués de la Romana.	100	
D. Justo San Miguel.	50	
José Ramírez.	75	
José Pachón.	25	
Glorialdo Fernández.	100	
Luis Sanz.	150	
Gonzalo F. de Terán.	50	
Francisco Crooke.	50	
Sr. Marqués de la Ciénaga.	50	
Sr. Conde Gavía.	150	
D. Francisco Gadía y Cívico.	40	
Sr. Marqués de los Castellones	120	
D. Regino Velasco.	100	
El Sr. Vizconde de los Asilos.	50	
Sr. Barón de Molinet.	50	
D. Fernando Banez.	2.000	
Ramón Gabriel.	75	
Juan González.	70	
Vicente Rodríguez.	40	
Enrique Roma.	15	
Eduardo Loisa.	25	
Manuel Ortiz.	38	
Ramón Peña.	26	
José Soto Vallejo.	100	
Ramiro de Santiago.	40	
Antonio Abad.	50	
José Arana.	30	
Ricardo Bustamante.	40	
Eugenio Conde.	165	
Doña Felisa Lázaro.	100	
D. José Fernández.	25	
Eduardo Vela.	51	
Pfo Suárez.	56	
Fernando García.	45	
Francisco Alonso.	28	
Félix Román.	30	
José Abejar.	100	
José Penanton.	50	
José Vázquez.	80	
Manuel Rodríguez.	80	
Eduardo Rodríguez.	80	
Regino Velasco.	75	
Luis Tiérrez.	60	
Francisco Latorre.	15	
Conde García.	25	
Joaquín Rivera.	15	
Saturno Hernández.	42	
Luis Moyano.	60	
Francisco Pimentel.	25	
Antonio Rey.	28	
Sr. Urquiza.	75	
D. Joaquín Menchero.	45	
Victor Dottl.	28	
José de San Gil.	56	
Carlos Morellana y D. José Moreno.	50	

	Ptas.	Cént.
Sr. Redondo.	150	
Sr. Marques de Velada.	50	
D. José Luis Gallo.	50	
Valdomero M. de Tejada.	100	
José Naval.	100	
Estanislao Urquijo.	100	
Luis Urquijo.	50	
Rafael Guerra.	170	
José María González.	36	
Pedro Niembro.	36	
Sr. Marqués de la Torreolla.	50	
Conde de Gavía.	80	
D. Manuel Gutiérrez.	200	
Braulio Alonso.	60	
Federico Carrillo.	20	
Ignacio de Santillán.	60	
Ramón Guerrero.	20	
Modesto González.	75	
Alejandro del Coso.	55	
José González Campo.	115	
Doña Laureana de Andrés.	100	
D. Roberto Rívero.	25	
Manuel Fernández.	14	
Regino Velasco.	36	
Casiano Arias.	25	
Sr. García.	25	
D. Cesáreo Sánchez.	14	
Juan Piñeiro.	100	
Juan Díaz López.	56	
Felipe Manuel.	50	
L. Rodríguez.	30	
Luis Rodríguez.	18	
Luis María de la Sota.	115	
Sr. Conde de San Simón.	100	
D. Gregorio Asenjo.	25	
Sr. Conde de Benalúa.	50	
Duque de Arlón.	50	
Santiago Mollinedo.	28	
Manuel Muñoz.	15	
Sr. Ramírez.	15	
D. Domingo Martínez.	50	
Anastasio Morlesin.	50	
José Jimeno.	75	
Aquilino Hernández.	15	
Alberto Salamanca.	12	
Francisco Sanjuanena.	15	
Joaquín Cercean.	12	
Antonio Sánchez.	15	
Eugenio Sánchez.	15	
Eduardo Tiedra.	36	
Gabriel Pinto.	36	
Teodomiro Ramón.	10	
Gonzalo Hernández.	10	
Francisco Romero.	11	
Fermin Serrano.	18	
Efraim González.	9	
Juan Rodríguez.	9	
Nicolás Gomez.	10	
Eduardo.	10	
Juan Antonio.	12	
José Castillejo.	9	
Miguel Sola.	12	
Enrique Espejo.	14	
F. Herrera.	13	
Enrique Gil.	14	
Manías López de la Manzana.	14	
José Pérez.	18	
Tomás Serrano.	9	

	Ptas.	Cénts.
Carlos y García.....	14	
Felipe Caide.....	9	
Luis Ignacio de Noreña...	10	
Francisco Moro Rodríguez.	10	
Abela Salas.....	10	
Luis Galiano.....	18	
Francisco Santamaría....	9	
M. Merino.....	18	
Valentín Fernández.....	18	
Angel Vega.....	15	
La Excmo. Sra. Marquesa de Perenal.....	600	
D. Arturo Costa y D. Luis Gómezdio.....	250	
Un redactor de <i>La Epoca</i>	200	
D. Antonio Herrero.....	150	
Excmo. Sr. Conde de Toreno.	150	
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.	125	
Dña Teresa Torres.....	120	
D. Santiago Sáinz de la Calleja.....	100	
Alvaro Fontangut.....	100	
Carlos Alonso.....	100	
Ricardo Bustamante.....	130	
Antonio García.....	25	
Jerónimo Pereira.....	44	
Luis Valcárcel.....	25	
Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.....	30	
Idem de id.....	50	
D. Bernardo Villamil.....	60	
Pío García.....	25	
Idem de id.....	50	
D. Patricio Cortina.....	50	
José Cano.....	75	
Abelardo Noguera.....	50	
Enrique Herreros.....	52	
Eduardo Nosé.....	30	
Ricardo Zabala.....	20	
Eduardo Yáñez.....	15	
Pío García.....	20	
V. Serrano y Compañía....	80	
Julián Rodríguez.....	35	
Melitón Asenjo.....	20	
Emilio Vicente.....	48	
Manuel Veguri.....	50	
La Dirección general de los Registros.....	36	
D. Timoteo Rojas.....	54	
Fernando Ceballo.....	50	
Sr. Franco Iglesias.....	50	
D. Juan Hernández.....	30	
Manuel Ruiz.....	50	
Francisco Pérez.....	20	
Sr. Rodríguez Rivera.....	28	
Arquitecto provincial....	60	
D. Juan Fazzini.....	20	
José Lon.....	20	
Antonio García.....	56	
Fernando Jaquete.....	60	
Antonio Moncada.....	25	
L. Maye.....	12	
Guillermo Madariaga.....	24	
Carlos González.....	50	
Dña. Eloisa Fernández.....	25	
D. Francisco Martín.....	36	
Alejo Ráez Ortega.....	35	
Venancio López.....	36	
Benjamín Cholí.....	55	
Marcelo Morón.....	42	
Francisco Pérez.....	10	
Alfredo Lletget.....	12	
Santiago Ibáñez.....	10	
Beriano Nieto.....	15	
José de Casas.....	10	
Enrique Ortega.....	10	
Pablo Iñiguez.....	9	
Sr. Juan de Coca.....	10	
D. Rafael Abuzoz.....	8	
Sr. de Faura.....	60	
D. Bernardo Villamil.....	80	
Joaquín José de Inchausti.	20	
Francisco Simarro.....	56	
Antonio Sánchez.....	30	
Jenaro Ortega.....	15	
Justo Pérez.....	20	
Luis Ignacio de Noreña...	20	
Gregorio Murcia.....	29	
Manuel Navarro.....	50	
Alfredo Alonso.....	36	
Rafael Morales.....	20	
José Montengón.....	24	
Angel Muñoz.....	24	
Eduardo Baselga.....	24	
Antonio Soto.....	44	
Arturo Escolar.....	48	
Antonio Sanz.....	20	
Rafael Moreno.....	32	
Arturo Hernández.....	28	
Francisco Fernández Vi- guera.....	36	

	Ptas.	Cénts.
José Valle.....	20	
Melitón Sánchez.....	40	
Nicolás Sarralde.....	20	
Luis Moller.....	50	
Ricardo Guillén.....	25	
Eduardo Vela.....	20	
Sr. Lizárraga.....	60	
D. Manuel García.....	20	
V. López.....	20	
J. Sanz.....	42	
Sr. Lezaura.....	60	
D. Manuel Fernández.....	56	
Miguel Pérez.....	80	
A. Rodríguez.....	80	
Sr. Herrero.....	90	
D. José María.....	75	
Juan Balentero.....	80	
Sr. Padilla.....	100	
Gómez.....	100	
Marqués de Torre.....	225	
D. Manuel Crespi.....	85	
Suma y sigue.....	175.	274

(Se continuará.)

(Gaceta 31 Agosto 98.)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Tabacos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1892, debe procederse al reconocimiento, valoración y quema de las labores inútiles procedentes de las representaciones de Cádiz y Avila; esta Delegación de mi cargo de acuerdo con el Administrador de la Fábrica Nacional de Tabacos, ha señalado el día 22 de Septiembre próximo y hora de las tres de su tarde, para que tenga lugar dicho acto en la referida Fábrica.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Guarda-almacenes ó empleados que en 30 de Junio de 1887 hubieran hecho las entregas a la Compañía, por si desean asistir al acto.

Madrid 27 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.
379.—439.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 2.ª Zona

D. Nicanor Pardo y Alarcón, Agente ejecutivo auxiliar por débitos a la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 26 del actual, dictada en el expediente de apremio que se instruye contra Don Manuel Rodríguez, por débito a la Hacienda de la contribución industrial del 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1896 97 y 1.º al 4.º de 1897-98 ha sido decretada la venta en pública subasta de trece vitrinas madera de nogal, con columnas y combinación de espejos y lunas en blanco y una máquina automática de vistas con su pie y funcionando, embargadas y tasadas en la cantidad de 5.950 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia calle del Mesón de Paredes, núm. 13, cuarto segundo derecha; el día 7 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrida una hora, no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el débito y costas; debiendo advertirse

que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 27 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicanor Pardo.
379.—440.

Ayuntamientos

Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1898.

Día 2 de Abril

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número de Sres. Concejales, para tomar acuerdo.

Día 4

En sesión supletoria de la del día 2, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Idem también el cambio de horas de las sesiones señalando la de las nueve de la noche.

Idem abonar su asignación a los escribientes temporeros para los trabajos del censo de población, del capítulo de «Imprevistos» por hallarse agotada la consignación del capítulo primero.

Idem abonar de fondos municipales, los gastos de entierro, caja y sepultura, de Nicasio Perales Bermejo, soldado, natural de esta villa, y regresado por enfermo del Ejército de Cuba.

Idem socorrer al vecino de esta villa, Pedro Pérez y Pérez, con la suma de cinco pesetas, por su estado de pobreza y enfermedad.

Día 9

No pudo celebrarse la sesión de este día, por falta de número de Sres. Concejales, para tomar acuerdo.

Día 16

Se acordó imponer el recargo municipal del 100 por 100, en las especies gravadas de consumos para el ejercicio inmediato, excepto del ramo de vinos y cereales, que se grava sólo con el 50 por 100.

Se nombró Alguacil interino de este Ayuntamiento, a Fernando Arteaga Herencia, por fallecimiento de Gervasio Arteaga Rodríguez, padre de aquél, abonándole a la viuda los haberes que correspondían a su difunto esposo, hasta fin del corriente mes, en recompensa de los buenos servicios prestados por dicho empleado y en equivalencia de los gastos de entierro que se han abonado en casos análogos.

Idem, un Guarda municipal temporero para el cuidado y conservación de los caminos vecinales de este término, y de los paseos públicos, y arbolado de esta villa.

Se acordó contribuir a la suscripción nacional para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra con la cantidad que se pueda disponer de fondos municipales excitando el patriotismo del vecindario, con igual objeto.

Día 23

Se acordó significar al Sr. Cura párroco el mal estado del cementerio de esta villa, reservándose adoptar la determinación que proceda.

Se fijaron los tipos para la agremiación de los diferentes ramos de consumos en el año económico próximo.

Se acordó dar las gracias a la Comisión encargada de dirigir la función lírica dramática dada el día 21 por aficionados, destinando sus productos a la suscripción nacional, haciéndolas extensivas a todos los que han tomado parte en la misma.

Día 24

En sesión extraordinaria de este día, se procedió por el Ayuntamiento a resolver las incidencias que quedaron pendientes en la sesión del 6 de Marzo, por virtud de las excepciones otorgadas a los mozos de los tres reemplazos anteriores al presente.

Día 30

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 2 de Mayo

En sesión supletoria de la del 30 Abril se acordó lo siguiente:

La distribución de fondos para el mes de Mayo.

Aprobar lo acordado por el Sr. Alcalde para dar movimiento a los fondos del Pósito de esta villa cumpliendo con lo ordenado por la superioridad.

Comisionar al auxiliar de Secretaría D. Benigno Rodríguez, para asistir el día 11 al juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento.

Abonar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la colocación de números en las casas de esta población.

Fijar en 1.000 pesetas la cantidad con que contribuye este Ayuntamiento a la suscripción nacional.

Oficiar a la Inspección Facultativa de montes, para la valoración de los productos de la Dehesa, y anunciar al público que el importe de las suertes de la misma ha de ingresarse en Depositaria, antes de dar principio a las operaciones de la siega.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional al de 1897-98.

Día 7

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Imponer el 12 por 100 de recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial, en el próximo ejercicio.

Resolver el expediente de excepción del servicio de Marcelo Sánchez Pérez, declarándole exceptuado en el servicio militar activo y soldado condicional con arreglo al art. 87; núm. 1.º de la ley vigente de Reclutamiento.

Señalar el día 22 del mes actual, para las subastas de los arbitrios municipales de esta villa, para el próximo ejercicio, fijando los tipos que han de servir en las mismas.

Fijar el día en que se celebre la primera sesión ordinaria, para proceder al nombramiento de un Vocal de la Junta municipal de Asociados, por fallecimiento de Cecilio Paredes, anunciándose al público.

Día 14

Se nombro a D. Antonio García Castro, Vocal de la Junta municipal de Asociados en la vacante que resulta por fallecimiento de Cecilio Paredes Orea.

Idem al Regidor Síndico de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo, concurra el día 20 a la Junta de

representantes de este partido, á fin de aprobar el presupuesto carcelario para 1898 á 99 y censurar las cuentas de dichos fondos de 1896 á 97.

Se acordó exponer al público por quince días, el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio sometiéndole después á la sanción de la Junta municipal de Asociados.

Se recorrió con diez pesetas á Lorenzo Gómez Lucas, pobre y enfermo, para su traslado al Hospital provincial.

Idem prohibir que se saque agua de los pilones y abrevaderos de las fuentes públicas, limitando también la extracción del consumo de ella para el vecindario en algunas de las fuentes.

Día 21

Se acordó devolver á D. Pilar Navarro, contratista de las obras hechas en el edificio donde se halla instalada la oficina de Correos y Telégrafos, la cantidad de 192 pesetas que consignó como fianza provisional levantando la responsabilidad al fiador personal D. Lorenzo Montes, en vista de haber sido recibidas definitivamente las obras en 7 del mes actual por el Arquitecto provincial D. Luis María Argenti.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Se tuvo presente, para cuando se rectifique la lista de Beneficencia, la instancia presentada por Martín del Carmen en solicitud de su inclusión en la misma.

Día 28

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Junio, así como emitir con vista de antecedentes el informe que proceda en el expediente formado en virtud del recurso de alzada de Agustín Ángel González Medina.

Idem solicitar de la Dirección general de Propiedades, permiso para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera de la dehesa sembrada de cereales en el año actual con disminución del término para el anuncio de subasta.

Idem solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la instalación de un nuevo paso á nivel con carácter provisional en la Dehesa de esta villa.

Idem abonar al auxiliar de Secretaría D. Benigno Rodríguez, el importe de los gastos causados para entregar en el Ministerio de Fomento las cédulas y documentos del censo de población.

Día 4 de Junio

Se acordó no imponer recargo municipal alguno en el próximo ejercicio sobre el impuesto de Carruajes de lujo.

Día 11

Comprendiendo el Ayuntamiento las ventajas que ha de obtener esta villa con la instalación de luz eléctrica acordó anunciar la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad y término de veinte años, con abono de 2 500 pesetas en cada uno y sujeción á las demás condiciones del pliego.

Se acordó abonar á Bernardo Colomo el porte desde Madrid de los Azulejos, para la numeración de casas y rotulación de calles.

Día 18

Se acordó quedar enterados de la aprobación por la Superioridad del presupuesto municipal ordinario para 1898 á 99.

Se autorizó al Regidor Síndico de este Ayuntamiento para concurrir en unión

del Sr. Alcalde el día 30 del mes actual á la subasta para contratar el servicio de alumbrado eléctrico.

Se acordó abonar á D. Bernardino González el importe de tres dietas devengadas en Madrid para asuntos del Municipio así como á D. Benigno Rodríguez auxiliar de Secretaría el de una dfteta para asistir en Madrid á incidencias de quintas.

Día 25

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se declaró exceptuado del servicio militar activo y soldado condicional á Gregorio de la Fuente en el expediente, como hermano del soldado instruido con arreglo al art. 104 de la Ley.

Se acordó abonar ocho pesetas á Basilio Rianza Pérez que es pobre y se halla enfermo á consecuencia de una caída.

Idem contestar á la Administración de Hacienda que este Ayuntamiento no hace más deducciones para la liquidación del 20 por 100 de la renta líquida de los bienes de Propios de esta villa, que las que autoriza la Real orden de 14 de Julio de 1897.

Se comisionó al Concejal D. Guillermo Rodríguez, para asistir á los trabajos preparatorios de la instalación del paso á nivel provisional en la Dehesa de esta Villa.

JUNTA MUNICIPAL

Día 6 de Abril

Se acordó adoptar los encabezamientos gremitos voluntarios de todos los ramos de las especies gravadas de consumos de esta Villa, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda en el próximo año económico, procediéndose al arrendamiento á venta libre de la especie ó especies que queden sin agremiar, facultando al Ayuntamiento para fijar los tipos.

Día 6 de Junio

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1898 á 99, en los mismos términos que ha sido formado por el Ayuntamiento cuyo documento se remite con su copia y certificación de este acuerdo al Gobierno civil de la provincia.

Se nombró la Comisión del seno de la Junta municipal que previene el art. 161 de la Ley, para emitir dictamen en las cuentas municipales de 1896 á 97.

Se aprobó la cuenta de consumos de 1896 á 97, acordando su archivo en el de este municipio

Día 21

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas municipales de 1896 á 97, acordando la remisión de las mismas, originales con la documentación que las acompaña al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á quien se proponga la aprobación de las mismas.

Se acordó aprobar lo dispuesto por el Ayuntamiento referente á la instalación del alumbrado eléctrico, aprobando el pliego de condiciones formado por aquél para la subasta.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, disponiendo su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al art. 109 de la ley Municipal vigente de 2 de Octubre de 1876.

Navalcarnero 13 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Ramón Pérez.—El Secretario interino, Galo Guerrero de Valle.

366.—258.

Laboratorio central de Sanidad militar

INTERVENCIÓN

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases para el servicio de este establecimiento durante los nueve últimos meses del año económico de 1898 á 99, se convoca por el presente anuncio á pública licitación, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en el Laboratorio Central de Medicamentos, sito en esta Corte, calle de Amaniel, núm. 36, en el sucursal de Málaga y Hospital militar de Barcelona, el día 6 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de preciosos límites, todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y legales aprobados para dicha subasta, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación de este anuncio.

Madrid 26 de Agosto de 1898.—El Comisario de guerra, Manuel G. Gamín.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el número... del BOLETIN OFICIAL de... del día... de... y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el servicio del suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad militar, durante los nueve últimos meses del año económico de 1898 á 99, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

378.—422

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Octubre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Pozuelo del Rey á Tiernes, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.127'08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 1.º de Octu-

bre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.060 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Pozuelo del Rey á Tiernes, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

378.—418

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pletos incoados ante este Tribunal

En 28 de Julio de 1898. Doña Teresa de Lania y Ansótegui, contra Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 16 de Diciembre de 1897, sobre derecho á pensión del Montepío, como viuda de D. José Masa Morejón, auxiliar que fué del Ministerio de la Gobernación.

En 4 de Agosto de 1898. D. José Sánchez Bravo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 31 de Mayo de 1898, sobre pago de derechos de arbitrio de pesas y medidas, por reses que sacrifica como rematante en el matadero de Vallecas.

En 16 de Agosto de 1898. Doña Rosa, Doña Eulalia, Doña Concepción y Doña Dolores Frías y Baquero, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo el Ministerio de Hacienda, en 6 de Abril de 1898, sobre pensión del Montepío de Correos, como huérfana de D. Francisco, Oficial de quinta clase del Cuerpo de Correos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Agosto de 1898.—El Secretario Mayor.—Firmado.

378.—417.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID ⁽²⁾

(Conclusión).

CONCURSO UNICO

Propuestas y relación por méritos de los Maestros concursantes á plazas en Escuelas elementales de niños, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 30 de Abril de 1898, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896

Clasificación numérica	APELLIDOS	NOMBRES	NÚMERO de oposiciones aprobadas	MAYOR sueldo disfrutado en propiedad	SUELDO computable para el concurso	Tiempo de servicios, acumulando un año por el título superior y dos por el normal			TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO asignado á la plaza	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN Y OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días			Años	Meses	Días			
155	Gallego Rodriguez	D. Leonardo	>	250	250	2	10	5	Superior	>	>	>	Adjudicadas las que solicita...	>	Rano (Oviedo).	
156	Delgado Bonito	Tomás	>	250	250	2	6	28	Elemental	>	>	>	Idem	>	Marcillo (Burgos).	
157	Juan y Gomara	Pablo de	>	250	250	1	8	25	Superior	>	>	>	Idem	>	Otero de Lanegus (Zamora).	
158	Blázquez y González	Ruperto Angel	>	250	250	1	7	13	Idem	>	3	4	20	>	Motos (Guadalajara).	
159	Morales é Idalgo	Ruñino	>	250	250	1	7	12	Elemental	>	4	11	18	>	Fresneda (Cuenca).	
160	Sánchez Vaquero	Juan	>	250	250	1	7	8	Superior	>	2	11	2	>	Tardón (Oviedo).	
161	Martínez Corrales	Pedro	>	250	250	>	7	6	Elemental	>	3	8	6	>	Sellón (Idem).	
162	Aljardo Ariñez	Tomás	>	250	250	>	6	28	Idem	>	3	5	12	>	Genestaza (Idem).	
163	Robledo Catalá	Miguel	>	125	125	>	7	6	Idem	>	2	>	>	>	Soto de Valdehueva (Idem).	
164	Herrero y de la Fuente	Natalio	>	90	90	1	8	6	Superior	>	2	>	23	>	Mañeca (Palencia).	
165	Cerón y Cripa	Pedro	>	>	>	>	>	>	Normal	>	1	1	29	>		
166	Morales y Barrera	Rafael	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
167	Simón y Antonio	Benigno	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	1	11	23	>		
168	Carrillo y Carrasco	Teodoro	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	3	17	>		
169	Sanz y Ucoro	Hermógenes	>	>	>	>	>	>	Normal	>	1	4	17	>		
170	González y Galiana	Diego	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	1	10	14	>		
171	Ullan Guardo	Gregorio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	1	10	12	>		
172	Ruiz de la Llave y Sánchez	Francisco	>	>	>	>	>	>	Normal	>	1	1	26	>		
173	Noguera Saura	José Antonio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	3	14	>		
174	Segarra del Collado	Juan Santos	>	>	>	>	>	>	Superior	>	7	3	25	>		
175	Serna Fernández	Carlos	>	>	>	>	>	>	Idem	>	4	6	9	>		
176	Sanz de la Fuente	Joaquín	>	>	>	>	>	>	Idem	>	1	11	26	>		
177	Tejero Fernández	Bernardino	>	>	>	>	>	>	Idem	>	1	10	18	>		
178	Albobelda y Ruiz	Antonio J.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	9	7	>		
179	Cuadrado Martínez	José	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	2	8	29	>		
180	Samper y Gómez	Juan	>	>	>	>	>	>	Normal	>	1	7	26	>		
181	Herránz y Fernández	Bernabé	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	6	29	>		
182	Fernández Ballesteros	Fernando	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
183	Gadea Rubio	Aurelio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
184	Muñoz y Calleja	Antonio S.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
185	Mira y Sierra	Francisco	>	>	>	>	>	>	Superior	>	3	>	5	>		
186	Galbán Núñez	Pedro	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	4	3	>		
187	Ferrón Cosello	Angel	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	1	26	>		
188	Martín y Palomo	José	>	>	>	>	>	>	Idem	>	1	5	13	>		
189	Casillas é Isch	Joaquín	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	8	1	>		
190	Vázquez Pérez	Mamerto N.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	7	29	>		
191	San Miguel Nieto	Rafael	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	6	25	>		
192	Mayol y Mezquita	Angel	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	1	4	>		
193	Morales y Diaz Galiano	Atilano	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
194	Cabanillas y Aguilar	Carlos F.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
195	Madrid y Avila	Faustino	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
196	Gómez de la Torre y Lemos	Carlos	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>		
197	Martínez Navarro	Alejandro	>	>	>	>	>	>	Idem	>	6	7	6	>		
198	Illescat Gómez	Felipe	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>		
199	Navalpotro Cerrada	Florencio M.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	5	5	27	>		
200	Arévalo y Gallego	Joaquín	>	>	>	>	>	>	Idem	>	5	>	6	>		
201	Alejandro y Martínez	Mariano E.	>	>	>	>	>	>	Idem	>	4	10	21	>		
202	Llarte y del Tej.	Francisco José	>	>	>	>	>	>	Idem	>	4	3	8	>		
203	Saiz Contreras	Pedro	>	>	>	>	>	>	Idem	>	3	6	27	>		
204	Molero y Borrel	Marcelino	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	10	12	>		
205	Pérez Megía	Manuel	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	8	2	>		
206	Montejo Arranz	Santiago	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	7	20	>		
207	Martínez de la Cruz	Gervasio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	6	14	>		
208	Palomino y Gallardo	Sebastián	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	6	2	>		
209	Vaquero	Juan Vicente	>	>	>	>	>	>	Idem	>	2	>	15	>		
210	Ruiz Sevillano	Ramón	>	>	>	>	>	>	Idem	>	1	2	18	>		
211	Simón Frutos	Joaquín	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	11	29	>		
212	Rodríguez y Ruiz	Pedro	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	7	17	>		
213	González de Buitrago	Higinio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	7	4	>		
214	Castellanos Riza	Vicente	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	7	>	>		
215	Morales Villavieja	Lope	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	2	18	>		
21	Palomeque y Fernández	Nicasio	>	>	>	>	>	>	Idem	>	>	1	19	>		

Jueves 1.º de Septiembre de 1898

217	Somoza Vasquez	D. Juan Ramón										1	18	Idem
218	Zubeldia Tamayo	Miguel												Idem
219	Galindo Acóstano	Leopoldo												Idem
220	Fernández y Montilla	José												Idem
221	Moreno Andrea	Benito M.												Idem
222	Justo Lozano	José María												Idem
223	Hervás y Sin	Benito María												Idem
224	Polo y de Llera	Emilio												Idem
225	Arauda y Martínez	Francisco												Idem

ASPIRANTES EXCLUIDOS

226 Torraza y Moreno (D. José).—Por solicitar en la misma instancia Escuelas de niños y de ambos sexos.
 227 López Gallardo (D. Pedro).—Por la misma causa.
 228 Sanz Pérez (D. Ramón).—Por igual causa y no acompañar a su instancia certificado de buena conducta.
 229 Vaguero y Morales (D. Eloy).—Por las mismas causas que el anterior.
 230 García Soler (D. Rafael).—Por iguales causas.
 231 Recacha Sanz (D. Juan).—Por id. id.

232 Carceller y Cortés (D. Antonio).—Por solicitar en la misma instancia Escuelas de niños, ambos sexos y párvulos.
 233 Martínez Clément (D. Vicente).—Por id. id. id. de niños y párvulos.
 234 Esteban Rausanz (D. Marcos).—Por enmiendas no salvadas en su hoja de servicios.
 235 García Antón (D. Cayo).—Por no firmar la cubierta de su instancia.
 236 Merino y Merino (D. José Antonio).—Por no acompañar cubierta a su instancia.
 237 García y Jiménez (D. Sinforiano L. M.).—Por no acompañar certificación de buena conducta.

Ajustadas estas propuestas a lo prevenido en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 11 de Diciembre de 1896, insértese en los *Boletines oficiales* de este distrito, a los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo de veinte días para presentar reclamaciones, empezará a contarse desde el en que las publique el de la provincia de Madrid. Madrid 12 de Agosto de 1898.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. **365.—256.**

(1) Véase el núm. 207 de este *BOLETÍN*.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Agustín Abad Fernández.
 Vicente Abad García.
 Alberto Abreguieta.
 Juan Abendia Salas.
 Tomás Acero Agudín.
 José Acosta.
 Enrique Agrasó Juan.
 Samuel Aguado.
 Manuel Agudín.
 Vicente Aguirre Ramón.
 José Alameda.
 Mariano Alarcón.
 Ginés Alberola.
 Enrique Alcalá.
 Vicente Alcober Blesa.
 Carlos Aldama.
 Juan Aldar Sancho.
 José Almeda Durán.

Ambrosio Alonso.

Antonio Alonso Alonso.

Capacidades

D. Matías Bravo.

Pedro Cantero.
 Gaspar Canellas.
 Esteban España Martín.
 Juan Manuel Fernández.
 Juan Fernández Castro.
 Julián Fernández Argente.
 Dalmaelo García.
 Federico González.
 Eduardo González García.
 Eusebio González Carvajosa.
 José Fernández Gayo.
 Juan González Santiso.
 Ezequiel García Ruiz.
 Gregorio Guijarro López.
 Fernando Molto.

Supernumerarios de Cabezas de familia

D. Francisco Alonso Fernández.
 Ramón Amaonga.
 Antonio Anastasio Lozano.
 Bernardino Alonso.

Supernumerarios de Capacidades

Vicente Mora García.
 Antonio Moreno Durán.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son:

Causa contra Juan José Llorca, por malversación, el 29 de Septiembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Rafael Martínez, por vio-

lación, el 7 de Octubre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Dolores Martínez, por expendición de moneda falsa, el 15 de Octubre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Nicasio Pallarés, por falsedad, el 21 de Octubre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Silvillo Torrego, por homicidio, el 27 de Octubre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Antonio Alvarez, por robo, el 4 de Noviembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Federico Bordallo, por asesinato, el 10 de Noviembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Juan Gascón, por cohecho, el 18 de Noviembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra José María Alva, por expendición de moneda falsa, el 24 de Noviembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Manuel Feijóo, imprenta, el 26 de Noviembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Miguel Bonzeran, por falsificación, el 1.º de Diciembre, a las doce y media de la tarde.

Causa contra Petra de Pedro, por corrupción, el 9 de Diciembre, a las doce y media de la tarde.

Y para que conste y publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la

presente en Madrid de 26 de Agosto de 1898.—P. H. Licenciado Antonio Lira. **379.—429.**

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor del partido de Torrelaguna, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Pablo Contreras Juez.
 Juan Antonio Díaz Gaspar.
 Alejandro González Esteban.
 Francisco Hernández Serrano.
 Alonso Lázaro Prieto.
 Marcelino Domingo Fernández.
 Felipe Fernández Hernán.
 Vicente de Blas Prieto.
 Julián de Lucas Hernán.
 Santiago García Martín.
 Francisco Hernández Martín.
 Gonzalo Martín Lobo.
 Julián Uceda Pozo.
 Pedro Bermejo Castillo.
 Rufino Pozo Lozoa.
 Quintín Hernández Sanz.
 Teodoro Espinosa Alaño.
 Agustín Vicente Hernández.
 Manuel Bejar Sánchez.
 Melitón García y García.

Capacidades

D. Gonzalo Sanz Vega.
 Pedro Barrios Martín.
 Manuel Baonza Martín.
 Pedro Díaz Serrano.
 Crisanto Martín Vinatea.
 Martín Pascual Navacerrada.
 Manuel Espinosa Sanz.
 Pedro Bermejo Castillo.
 Félix Sigüero Pozo.
 Zacarías Sanz Martín.
 Francisco Ramírez Blas.
 Mariano Fernández.
 Manuel Domínguez.
 Guillermo Hernández.
 Anastasio García González.
 Mateo López de la Fuente.

Supernumerarios de Cabezas de familia

D. Leoncio Esteban Martín.
 José María García Espinosa.
 Valentín García Díaz.
 Aquilino Hernández Molina.

Supernumerarios de Capacidad

D. Mariano Carretero Alvarez.
 Francisco Martín Carretero.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son:

Causa contra Juan Granados, por violación, el 19 de Septiembre, a las doce de la mañana.

Causa contra Dionisia Sanz, por infanticidio, el 20 de Septiembre, a las doce de la mañana.

Causa contra Pedro Martín, por incendio,

el 21 de Septiembre, á las doce de la mañana.

Causa contra Cristóbal Castellano, por robo, el 17 de Octubre, á las doce de la mañana.

Causa contra Bernardo Fernández, por robo, el 18 de Octubre, á las doce de la mañana.

Causa contra Nicasio González, por asesinato, el 14 de Noviembre, á las doce de la mañana.

Causa contra Lucas Martínez, por malversación, el 15 de Noviembre, á las doce de la mañana.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1898.—P. H., Licenciado Antonio Lira. 379.—430.

Juzgados militares

VALENCIA

D. José Gomila Sequier, Comandante del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el 14 de Junio del año corriente el soldado Juan Portolés Peñarocha, de oficio labrador, siendo sus señas particulares las siguientes: estado soltero, estatura 1'635 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, barba poca, su frente regular, aire marcial y al cual estoy sumariando por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto, cito llamo y emplazo á dicho individuo para que en el término de diez días, contados desde la fecha de su publicación en los periódicos oficiales se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en Valencia á los veinticinco días del mes de Agosto de 1898.—José Gomila. 378.—413.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de provincia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en el Juzgado del Mar de Valencia, por hurto, se cita á Don Manuel del Campo, que ha vivido en la calle de Velarde, núm. 4 ó 6, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de

adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Agosto de 1898.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López. 376.—385.

D. Baldomero Gullón y Lopez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, por la presente, cito, llamo y emplazo á Augusto de Verguolle y Salaverri, súdito francés, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de esta Corte, hijo de Augusto y de Luisa, que habitó en la calle de Malasaña, 11, principal derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta en sentencia ejecutoria en cau a que se le siguió por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, color bueno, barba larga, nariz y boca regular, ojos pardos, pelo castaño y usa patillas, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Agosto de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano P. H., Ricardo Blázquez. 376.—384.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, se cita á D. Basilio Magro Parra, que habitó en la calle de Juanelo, núm. 23, para que el día 2 de Septiembre próximo y hora de las ocho y media de la mañana, comparezca ante la Sección 1.ª de la Audiencia de esta Corte, para declarar como testigo en el Juicio oral de la causa seguida contra Antonio Bueno González y otros, por atentados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Agosto de 1898.—El Escribano, Juan P. Pérez. 377.—398.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Josefa Pérez Traguillo, natural de esta Corte, hija de Juan y de Carmen, soltera, de catorce años de edad, y que vivió en la calle de Agustín Durán, núm. 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que la instruyo por injurias; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas se-

ñas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Agosto de 1898.—Manuel del Valle.—El Escribano, por Dalmau Licenciado Felipe de Sande. 377.—397.

En virtud de providencia dictada con fecha 10 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, á consecuencia de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por Doña Antonia Argüelles Valle, sobre rectificación de errores padecidos al extender la inscripción del fallecimiento de su marido, Don José Obregón y Bellver, se emplaza con dicha demanda por medio de la presente, á los que se puedan creer interesados en dicha inscripción, para que en el preciso é improrrogable término de cinco días, comparezcan en autos á contestarla, personándose bajo representación de Procurador habilitado, y con poder declarado bastante; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el Sr. Juez en Madrid á 19 de Agosto de 1898.—V.º B.º=El Juez, Manuel del Valle.—El Escribano por mi compañero Sr. Aguilar, Licenciado Felipe de Sande. 376.—389.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 22 del actual, en el sumario que se instruye sobre hurto de botellas de licor, se cita á Victoriano Tordo, de doce años, hijo de Pedro, y que decía habitar en la calle de la Pasión, núm. 9, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Agosto 1898.—V.º B.º=Aguilera Meléndez.—El Escribano, Licenciado Manuel Reyes. 378.—408.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 24 del actual en el sumario que se instruye sobre lesiones de María Villarón, se cita al que el día 8 del actual, á las cinco de la mañana, pasara por la calle de las Huertas y dejó caer á una mujer produciéndola varias lesiones, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con el objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 Agosto de 1898.—V.º B.º=Aguilera Meléndez. 378.—407.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Luis Carbonell y Golofrez, de oficio curtidor, soltero, de cuarenta años de edad, vecino que ha sido de esta Corte, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Agosto 1898.—V.º B.º=Eusebio Martín.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Francisco González Candelas, de treinta y tres años, hijo de Antero y Sabina, natural de Lozoya, casado, sastre, con instrucción, sin antecedentes, vecino de esta Corte y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Agosto de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 376.—382.

En virtud de providencia dictada en 30 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato de Doña María Concepción Rodiles y Leguinazabal, hija de D. Secundino y de Doña María Josefa, viuda de D. Manuel de la Fuente, propietaria, natural y vecina de esta Corte, á donde falleció á los cuarenta y tres años de edad, el día 7 de Octubre del año último, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, así como que su herencia la reclaman sus primos Doña Emeteria Leguinazabal Landa y D. Julián Elguezabal y Leguinazabal; Doña Modesta Arteché y Leguinazabal, y Doña Pascuala Elguezabal y Leguinazabal, y se llama por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo dentro de

término del veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, debiéndose hacer presente que los dos últimos señores se han presentado con posterioridad á la publicación de los primeros edictos.

Madrid 31 de Agosto 1898.—V.º B.º= Eusebio Martín Ruiz.—El actuario, Lesmes López. 59.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por disparo y lesiones á Jesús Teyar Ruiz, se cita á éste, hijo de Jesús y Josefa, de doce años, natural de Segovia y vecino de Albacete, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que sea reconocido por los Médicos y preste declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicho comparecencia.

Madrid 19 Agosto de 1898.—V.º B.º= Tomás Sanchiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. 376.—386.

INCLUSA

D. Luís Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José González Ruiz, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Santander, que ha vivido en la calle de Fernando el Católico, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido [á prisión en causa que se le sigue por robo de ropas; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, de carnes regulares, moreno, y viste pantalón y chaqueta de paño azul, quepis, y calza zapatos de lona, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Agosto de 1898.—Luís Rodríguez de Llera.—El Escribano, por habilitación, Apolinar Lasso de la Vega. 377.—406.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Andrés Moreno y Marcó, natural de Zarzuela del Monte, Segovia, hijo de Roque y de Leoncia, de cincuenta y cinco años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, ca-

lle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa por atentado; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos azules, nariz regular, color del rostro descolorido, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 Agosto de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julian Villanueva 376.—387.

PALACIO

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y por mi Escribanía á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José González Ortiz, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente.

«Providencia: Juez, Sr. Mínguez.—Madrid 24 de Agosto de 1898. Por presentado el anterior escrito que se une á los autos de su razón, se dá por evacuada la comunicación conferida á esta parte de la liquidación de cargas practicada y siga para igual objeto y término con el ejecutado D. José González Ortiz, haciéndosele saber mediante á ignorarse su domicilio en la forma que previene el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que en el término de tercero día puede exponer lo que crea conveniente respecto á la liquidación de cargas practicada, á cuyo efecto insértese la oportuna cédula en los sitios de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma el Sr. D. Tomás Mínguez, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta Corte. Doy fé, Mínguez.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Y no constando el domicilio del D. José González Ortiz, é ignorándose cual sea, para su inserción en el BOLETÍN de esta provincia, pongo la presente cédula de notificación que firmo en Madrid á 25 de Agosto de 1898.—El actuario, Fernando Beltrán y Aguado. P.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á la persona que se crea con derecho á una yegüa de las señas que á continuación se expresarán, para que comparezca á reclamarlo ante este Juzgado, la cual le fué ocupada á Félix Bermejo Bernárdez, el día 22 del corriente mes, en término de Navacerrada, y se cree haya sido sustraída, pues así está acordado en la causa criminal que se sigue al Félix Bermejo.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Agosto de 1898.—Manuel Moreno González.—El Escribano, Bonifacio de la Quintana.

Señas de la caballería

Una yegüa castaño, de nueve á diez años de edad, de 1'95 centímetros de alzada, sid hierro ni señal, descalza de las cuatro extremidades, con algo de hidropesía articular en los dos corbejones y algunos pelos blancos en el dorso y costillar izquierdo, al parecer preñada. 378.—417.

Juzgados municipales

BEUNAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Martín, de veintitrés años, soltera, prostituta, y á una tal María compañera de la anterior, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas núm. 1.067 que pende en este Juzgado, por escándalo desobediencia; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Agosto de 1898.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral. 374.—388.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontany Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Luisa Caballero de Rojas, de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11 principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Agosto de 1898.—V.º B.º= Fontán.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 378.—410.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1896 á, 97 se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
3	D. José Asensio Carballés, un linar al sitio de la Vega Chica, de caber dos fanegas y media: linda E., el Arroyo; S., tierra de José de Frutos; O., el camino, y N., tierra de Gabriel Guzmán; es de segunda clase.	1.060
6	D. Valentín Combao, una tierra al sitio que llaman la Guindalera, de caber nueve celemines: linda S., tierra de villa; Mediodía, finca de Joaquín Guzmán; P., arroyo, y N., con Pablo Espinosa; es de segunda clase.	50
13	D. José de Frutos, un huerto en el sitio denominado Arroyo de los Barrancos, de cuatro celemines: linda S., Cañada de los cerros: M. y P., arroyo, y N., herederos de Juan Antonio Guzmán; de tercera clase.	180
15	D. Diego García, una tierra en la Carrascosa, de una fanega: linda S., con otra de Ignacio Guzmán; M., con otra de José Asensio; P., con otra de Esteban de Santos, y N., con otra de Catalina Mínguez; de tercera clase.	40
27	El mismo una cuadría, para encerradero de reses de cerda en la calle de San Hermenegildo: linda derecha, con otra de Esteban de Santos; izquierda, con pajar de herederos de Joaquín Guzmán, y espalda, calle de San Hermenegildo.	40
28	D. Pío Justa, una casa en esta población y su calle de Ejido, número 21: linda derecha, entrando calle pública, tierra casa de Sebastián de Justa; herederos y espalda; terreno del común.	240
35	Doña Dolores García, una tierra en la Dehuelta de media fanega á labor: linda otra de Mariano Moreno; P., Cañada del Monte, y N., tierra de Alfonso García, de tercera clase.	240
42	D. Nicasio García, una casa en la calle de San Hermenegildo: linda derecha entrando casa que habita Bernardo García; izquierda, otra de Mariano García; menor y espalda, otra de herederos de Josefa Guzmán.	700
43	Doña Victoria Martín, una casa en el callejón de las Eras, número 2: linda derecha, entrando otra de León Sanz; izquierda, otra de Cándido González, y izquierda otra de Patricio Torres.	625
49	D. Deogracias de Santos, un pajar en la Travesía de la Cuesta, número 2: linda derecha entrando cuadra de Miguel Hernánz; izquierda, otro pajar de Joaquín García, y espalda, con calle de la Cuesta.	25
77	D. León Sanz Velasco, una casa en esta población y su calle de la Cuesta, núm. 1: linda derecha, entrando con otra de Rafael de Santos; izquierda, callejón de las Eras, y espalda, con otra de Robustiano García.	150
80	D. Manuel Arroyo, una tierra en las Cuadradas, de nueve celemines: linda S., otra de herederos de Joaquín Guzmán; M., otra de Francisca Alonso; P., otra de herederos de Joaquín Guzmán, y N., otra de Justa Sanz; de tercera.	80
84	D. Lázaro Alonso, una tierra en los Galapos, de dos fanegas: linda S., con otra de herederos de Ramón Hernán; M., con otra de herederos de Joaquín Guzmán; P., con la carretera, y N., con otra de Mariano Baonza; de tercera clase.	240
86	D. Simón Baonza, una tierra en los Cerrillos, de una fanega: linda S., con otra de José de Frutos; M., otra de Pablo Martín P., arroyo; N., otra de Felipe Velázquez; de tercera clase.	120
89	D. León Delgado, una tierra en Casa del Soto, de una fanega: linda S., herederos de Juan Antonio Guzmán; M., León Delgado; P. y N., Mariano García Sanz; de tercera clase.	120
91	D. Rafael Francos, una tierra en el Puente de los Arrieros, de una fanega: linda S., con otra de Josefa Guzmán; M., otra de Ignacio Guzmán; P., Bruno López; herederos, y N. Joaquín Guzmán; de tercera clase.	120
95	Doña Angela García, una tierra en los Barranquillos, de una fanega: linda S. y M., con otra de Nicolás Baonza; P., otra de villa, y N., otra de herederos de Jacinta García; de tercera clase.	120
	D. Juan Granado, una tierra en los Galayos, de tres fanegas:	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
106	linda S., otra de herederos de Fernando Guzmán; M., el mismo, P., la carretera, y N., un vecino en la Cabrera.	300
120	D. Bruno Muñoz, una tierra en el Chaparral, de una fanega: linda S., otra de Joaquín Guzmán, M., otra de Ignacio Guzmán, y P., término de Navalafuente; N., herederos de Gregorio Sanz; de tercera clase.	120
125	Doña Ana Martín Díaz, una tierra en el sitio del Monte, de ocho celemines: linda S., con otra de Serapio del Valle; M., el Monte; P., con otra de Luis de San José, y N., con otra de María Martín; de tercera clase.	30
126	D. Francisco Pérez, herederos una tierra en el Alto de Cabanillas, de una fanega: linda S., término de Redueña; M., tierra de Pedro Mardones; P., otra de Angel Alonso, y N., otra de Joaquín Guzmán; de tercera clase.	180
127	D. Juan Rodríguez, una tierra en la Sasilla, de una fanega: linda S., con otra de Pedro Mardones; M., con otra de Francisco Guzmán; P., con otra de Ezequiel Serrano, y N., camino público; de tercera clase.	100
136	D. Julián Serrano Peinado, una tierra al sitio de los Cerrillos, de una fanega, y tres celemines: linda S., herederos de Diego; vecino de la Cabrera; M., otra de Joaquín Guzmán; P., otra de José de Frutos, y N., tierra de Villa; de tercera clase.	100
137	D. Pablo Salazar, una tierra en los Cerrillos, de cinco fanegas: linda S. y P., con otra de Mariano García; M., camino, y Norte, Cacara de Saedon; de tercera clase.	640
	El mismo, otra tierra al sitio de los linars, de dos celemines: linda S., tierra de Martín García; M., otra de Gabriel Guzmán, Poniente, el mismo, y N., con otra de Eugenio Saavedra, de primera clase.	30
147	D. Isidoro Velázquez, una tierra en el Llano de la Sasilla, de dos fanegas: linda S., con otra de Mauricio Serrano; M., el camino; P., Nicolás Baonza, y N. tierra del común, de tercera clase.	240
	El mismo, otra tierra en las Lagunazas, de tres fanegas: linda Saviente, erial; M., otra de Francisco Guzmán; P., herederos de Juan Antonio Guzmán, y N., el mismo, de tercera clase.	360
148	D. Felipe Velázquez, una tierra en los Cerrillos, de una fanega: linda S., otra de José de Frutos; M., otra de Simón Baonza; Poniente, Lorenzo Villegas, y N., Julián Serrano.	120
59	D. Arturo Orano, una casa en esta población y su calle Real, número 32: linda derecha, entrando casa de Serapio Cid; izquierda, otra de Romana de Santos, y espalda: Majuelo de viña de Joaquín Guzmán.	625

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 1.º de Septiembre de 1898, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Cabanillas de la Sierra á 20 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura. 352.—28.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
02	D. Jacinto Alonso Muñoz, una suerte en el Majuelo de las viñas, de media fanega, de segunda clase, con cepas: linda S., otra suerte igual de Fernando Guzmán, y P., el mismo Fernando y otros.	77
06	D. Fermín Baonza, medio herren en la calle del Moral, de tres celemines, de segunda clase: linda S., calle del Moral, y Poniente, linar del soldado.	08
10	D. Mariano Baonza, una casilla en la calle del Moral: linda derecha, dicha calle, izquierda, otra casilla de Bruno Muñoz.	112
13	D. Juan de la Fuente, una tierra en Fuente Tejada, de dos fanegas, de tercera clase: linda S., otra de Flora Vallejo, y Poniente, otra de Fernando Guzmán.	220
14	D. Jenaro de Miguel, una tierra en la Ensancha, de dos fanegas, de tercera clase: linda S., otra de Fernando Guzmán, y Poniente, herederos de Julián Hernanz.	160
16	D. Felipe Hernando Baonza, un linar al sitio del Cancho, de una fanega, de segunda clase: linda S., arroyo de Gargüega, y Poniente, linar de Juan Muñoz.	120
15	D. Pantaleón de Miguel, una tierra en el Soto, de una fanega, de segunda clase: linda S., otra de Francisca de la Fuente, y P., cañada.	100
16 9	Doña Francisca de la Fuente, un linar llamado de los Alamos, de dos fanegas, de primera clase: linda S., arroyo Gargüera, y P., calleja pública.	500

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
17	D. Alejo de Miguel, una tierra en Navalafuente, de tres fanegas de tercera clase: linda S., cañada, y P., tierra de Manuel Muñoz.	120
19	Doña Juana de la Fuente, una tierra en la Ensancha, de media fanega, de segunda clase: linda S., otra de Fernando Hernanz, y P., Jenaro de Miguel.	100
30	D. Vicente Mesa Martín, un molino harinero en este término, al sitio del Jaral: linda S., P. y N., con fincas de Bruno Muñoz.	1.500
30 18	D. Julián Hernanz, herederos, un cercado en las Lagunas, de cuatro fanegas, de tercera clase: linda S., otro de Bruno Muñoz, y P., tierras de Juan José y otros.	340
32 30	D. Saturnio Hernando Sanz, una tierra en las viñas, de tres media fanegas, de segunda: linda S., Benito Hernando, y P., cercado de Leandro García.	140
38	Doña Valentina Hernanz del Valle, una setogésima parte del terreno llamado Peña los Prados.	20
40	D. Bartolo Moreno, herederos, un huerto en el Jaral, de dos celemines, de segunda clase: linda S., camino de Bustarviejo, y Poniente, linar de Josefa Peñas.	80
46	D. Atanasio Vallejo Sanz, una casa en la calle de la Fragua, número 3: linda derecha y espalda, Saturnino Vallejo, y P., otra de Deogracias Peñas.	350
47 30	D. Manuel Muñoz Martín, un prado en la Tejada, de tres medias fanegas, de segunda: linda S., tierra de Gabriel González, y P., otra de Fernando Guzmán.	320
53 36	D. Bernardino Peñas, cuarta parte de casa en la Plaza pública: linda derecha, otra de Pantaleón de Miguel; é izquierda, herren de Domingo Bermejo.	200
54 38	D. Bonifacio Peña, una tierra en el Jaral, de tres medias fanegas, de tercera clase: linda S., de otra, Pedro Vallejo, y P., otra de Juan José Guzmán.	140
59	D. Gabino Gorda Sastre, una casilla en la calle Real: linda derecha, otra de Juan José Guzmán, é izquierda, herren de Santiago Hernando.	475
57 40	D. Marcelino Peñas, una huerta en las Praderas, de tres celemines de segunda: linda S., prado de Aquilino Hernanz, y P., caca pública.	180
58 41	D. Antolín Peñas Vallejo, una suerte de linar del llamado de la Iglesia, de un celemin, de segunda clase: linda S., otra de Claudio Hernanz.	40
63 45	Doña María Vallejo García, un prado en el llamado Gran, de cuatro celemines, de segunda clase: linda S., prado de Claudio Hernanz, y P. Calleja Ancha.	180
69 49	D. Saturnino Vallejo García, una casa en la calle de la Fragua, número 5: linda derecha, dicha calle: izquierda, casa de Atanasio Vallejo.	175
73	D. Justo Vallejo Nieto, una casilla en la calle Real: linda derecha, casa de Benita Hernanz; izquierda, casilla Bernardino Peña.	100
75 55	D. Matias Torres Nieto, una casa calle del olivar: linda derecha, otra de Francisco Gallardo; izquierda, otra de Faustino García.	300
89	D. Francisco Díaz, viña en el Llano, de seis celemines de primera clase: linda S., Felipe Vallejo.	200
96	D. Gabriel Guzmán, herederos, una herren en la población, de tres celemines, de segunda clase: linda S., huerto de Ambrosio Martín, y P., Josefa Peñas.	180
100	D. Remigio García, una viña en los Regajillos, de dos celemines de segunda clase: linda M., Rafael Martín.	50
113	D. Pedro Mardones Miranda, parte de prado en el llamado Francisco Sanz: linda S. y M., monte del cojo, y P., monte Gargüera.	380
115	D. Cirilo Martín, una viña en el cerro, de ocho celemines, de segunda: linda S., Fermín Grespo.	200
124	D. Marcos Martín, una viña al sitio del cerrillo la cabaña, de un peon: linda S., Juan Muñoz.	120
129	D. Crisanto Martín, una viña en Gucapillos, de seis celemines, de segunda: linda S., Santiago García, y P., Alejandro Muñoz.	300
140	D. José Serran, un cercado en casa Juan Moreno, de dos fanegas, de tercera: linda S., dicha casa de Juan Moreno.	540
142	D. Isidoro Velázquez, una tierra en los Llanos, de siete celemines, de segunda: linda S., otra de Valentín Alonso y camino.	60
144	D. León Vallejo, una tierra en Fuente Llanos, de cinco celemines, de tercera: linda P., Saturnino Vallejo.	50
149	D. Francisco Zaballieto, una viña en los Regajillos, de cuatro celemines, de segunda: linda S., Feliciano Martín y P., los Regajillos.	40
15	D. Blas Madrigal, una casa en la población calle de la Plaza, número 2: linda derecha, calle del Moral; izquierda, casa de Francisco Nieto.	350
51	D. Julián Vallejo García, una casilla en la calle de la Fragua: linda derecha, y estalda, casa y casilla de Pascasio Blanés.	50

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Septiembre de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navalafuente á 17 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura. 352.—31.